

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
31
Fecha de Aprobación
13 ABR. 2015
ROL S.I.I
3161-37

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1928/14
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 29 de fecha 09/01/2015
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Ampliar 1 Edificio con una superficie edificada total de 830,81 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Actividad Productiva Tipo A (Taller) - Equipamiento de Servicios (Oficinas) ubicado en calle/avenida/camino San Gerardo N°830
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector Urbano Zona U-EH / E-M1 del Plan Regulador Comunal
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Plazos de la autorización especial ---
 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Talent Design S.P.A	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Mario Carlos Echenique Daza	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Angela Lia Dezerega Gardella		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Denny Chiappe Godoy		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Servicios	Oficinas	Básico
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Taller Inofensivo	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	830,81 m2	0,00 m2	830,81 m2
S. EDIFICADA TOTAL	830,81 m2	0,00 m2	830,81 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1.203,15 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	0,69	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	59,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7,00 Contin.	7,00 Contin.	ADOSAMIENTO	---	---
RASANTES	2.6.3. OGUC	2.6.3. OGUC	ANTEJARDIN	3,00 mts	3.3.2 PRR
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	13		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	13	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO TODO PARTE NO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO SI NO Res. N° --- Fecha ---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	13
OTROS (ESPECIFICAR):		1 Taller Inofensivo	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$	
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN			104.065.668
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5% (Ampl.)	%	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			1.560.985
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	1.560.985
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
SUBTOTAL			-
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.			1.560.985
TOTAL A PAGAR			\$ 1.560.985
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N° 281.23.302	FECHA 10/04/15	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- El presente permiso autoriza la ampliación de 648,15m2 con destino Actividad Productiva Tipo A (Taller Inofensivo) y Equipamiento de Servicios (Oficinas) quedando un total edificado de 830,81m2, cuyo desglose es el siguiente:
 - Taller Inofensivo: 589,53m2
 - Oficinas : 241,28m2
- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición de las obras de ornato y pavimentación que enfrenta al predio, en las condiciones previas al presente Permiso de Edificación.
- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá presentar informe por conservación de Arborización Valiosa que frente al predio, emitido por DIMAO.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- Deberá informar permanentemente que la capacidad de diseño del edificio es de máximo 10 operarios (Taller), tal como declara en planos y artículo 3.2.7 del PRR.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Enlombados, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas ni Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- Se adjunta Certificado de Calificación emitido por Seremi Salud como Actividad Inofensiva por una superficie de 720,53m2 (1 piso).
- El presente permiso se acoge al Artículo 3.3.2 del PRR, eximiendo antejardín, adoptando agrupamiento continuo.
- Da cumplimiento a dotación de estacionamientos (13) dentro del mismo predio.
- En plano aprobado se grafica en color amarillo lo que demuele y en rojo lo que construye.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE